



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.851 / 2013.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 5.813/2013 de fecha 31 de Diciembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 418 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 34458 de fecha 31 de Diciembre de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a **MENDIA Y MACHADO COMPAÑÍA LTDA.**, Rut. N° 76.171.983-1, permiso Temporal para Venta y Arriendo de artículos deportivos, en sector Medialuna de Cachagua, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, por los meses de Enero y Febrero del 2014.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de 8 UTM mensual, según Título III, Art. Sexto, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SES / pfc.